



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros y de los declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado cuerpo, convocados por la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.

Mediante Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, se convocó procedimiento selectivo de ingreso, de adquisición de nuevas especialidades y de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros, estableciéndose en la base 8.4 y en la base 19.2 que las comisiones de selección expondrán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la localidad donde se celebraron las pruebas selectivas, los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento de ingreso, así como los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, en la fecha que se establezca mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Fecha de la publicación de los listados.

La exposición en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación en cuyas sedes hayan actuado las comisiones de selección, de los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento de ingreso con indicación de la puntuación global que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas, así como los listados de aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, se realizará a partir de las 12:00 del mismo día de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Con el objeto de dar a la presente resolución y a los listados a los que hace referencia el párrafo anterior la mayor publicidad posible, se procederá a su inclusión en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad autónoma de Castilla y León 902 910 012).

Segundo.– Recurso.

De conformidad con la base 8.4 de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, contra estos listados los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.– Adjudicación de destinos.

La adjudicación del correspondiente centro a los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros se realizará el viernes día 2 de agosto de 2013, en el lugar y hora que se indique en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación de la provincia a la que hayan sido destinados para la realización de la fase de prácticas.

Cuarto.– Plazo y presentación de documentación.

4.1. De acuerdo con la base 9.1 de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes que hayan superado la fase de concurso y oposición, deberán presentar en la dirección provincial de educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación prevista en la citada base, así como fotocopia compulsada del título exigido para el ingreso en el cuerpo de maestros.

4.2. De conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, en el mismo plazo señalado en el punto anterior, quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera deberán presentar la documentación referida en dicha base en la dirección provincial a la que hayan sido adscritos.

Valladolid, 22 de julio de 2013.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA